

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA: REPENSAR LA JUSTICIA SOCIAL. CONTRA EL MITO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. DE FRANÇOIS DUBET*

Por Liliana M. Ronconi / Leticia J. Vita*****

Sin duda, el subtítulo de esta publicación es provocador pues a primera vista pareciera difícil pensar negativamente acerca de la igualdad de oportunidades como modelo de justicia social. Sin embargo, François Dubet invita a profundizar en los presupuestos de ese modelo y pensar en una manera distinta de entender la igualdad. La editorial Siglo XXI¹ ha publicado la primera edición en español de esta reciente obra de Dubet, sociólogo, profesor de la Universidad de Burdeos y director de la École des hautes Études en Sciences Sociales, preocupado desde hace años por la idea de una escuela inclusiva y autor de numerosas publicaciones en esa área.

El presente libro consta de 5 capítulos en los cuales Dubet analiza las ventajas y desventajas de las que presenta como dos concepciones actuales de justicia social: *el modelo de la igualdad de posiciones o lugares* y el de la *igualdad de oportunidades*. Los dos buscarían reducir la tensión fundamental existente en las sociedades democráticas entre la afirmación de la igualdad de todos los individuos y las inequidades sociales nacidas de las tradiciones y de la competencia de los intereses en pugna. Sin embargo, pese a que sus objetivos son igualmente positivos, estos modelos en realidad difieren profundamente y se enfrentan, y, especialmente en materia de políticas sociales y de programas. De esta manera, el dar preferencia a uno u otro no es para nada indistinto y Dubet lo demuestra a partir de analizar los efectos de ambos modelos de justicia en los tres dominios en los cuales esos modelos de justicia se aplican cotidianamente: la educación, el lugar de las mujeres y el de las “minorías visibles”.

Pero ¿en qué consisten ambas concepciones de justicia? En los capítulos I y III el autor presenta las virtudes de cada uno de estos modelos. Tendríamos, por un lado, el modelo de la igualdad de posiciones que se caracterizaría por centrarse en los lugares que organizan la estructura social, en el conjunto de posiciones ocupadas por los individuos y, por el otro lado, el de la igualdad de oportunidades que consistiría en ofrecer a todos la posibilidad de ocupar las mejores posiciones en función de un

* Traducción de Alfredo Grieco y Bavio (Título original: *Les Places et les Chances. Repenser la justice sociale*). Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2011.

** UBA

*** UBA -CONICET

¹ En el marco de una interesante colección titulada “Educación y sociedad”, dirigida por Emilio Tenti Fanfani y en la que se incluyen títulos como *Capital cultural, escuela y espacio social*, de Pierre Bourdieu o *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad*, de Alejandro Grimson.

principio meritocrático, esto es que *"cada uno pueda acceder a todos los empleos según su mérito, con independencia de su nacimiento"*. Este modelo no busca reducir las inequidades de inicio, sino abrir las posibilidades de competencia. Así, mientras que el primero tiene como objetivo reducir las desigualdades de ingresos, de las condiciones de vida, del acceso a los servicios, de la seguridad, el segundo modelo se propone medidas de acción positiva para brindar igual oportunidad a excluidos y discriminados del sistema.

Estas concepciones difieren también en su desarrollo histórico. Mientras que la igualdad de posiciones fue promovida originalmente por el movimiento obrero y lo que podríamos entender, en un sentido amplio, como "la izquierda", la igualdad de oportunidades se encuentra asociada a la lucha de la burguesía por derrocar al Antiguo Régimen. Este aspecto resaltado por Dubet no es irrelevante, porque en efecto, el hecho de que el modelo de igualdad de posiciones estuviera ligado originalmente al movimiento obrero y a los partidos de izquierda ha tenido consecuencias concretas en su desarrollo. En primer lugar, el hecho de que en este modelo el trabajo ocupa un lugar esencial, generando que la mayor parte de los derechos sociales se deriven de él y que el mundo laboral tenga una presencia tan importante en sus planteos. La consecuencia más importante de esto, que Dubet no deja de señalar, es que quienes quedan por fuera del mercado laboral no entran en la red de seguridad del modelo de igualdad de posiciones. La segunda consecuencia que ha tenido el hecho de que este modelo se ligara al movimiento obrero es que la igualdad termina procediendo menos de la igualación de los ingresos que de poner a disposición de todos los bienes reservados por mucho tiempo para unos pocos. En otras palabras, lo que se conoce como "desmercantilización" del acceso a ciertos bienes, el caso de los servicios públicos, la educación, los transportes, y todas las obras públicas. Se tratan estos de bienes que de manera "indirecta" contribuyen de manera progresiva a la igualación de posiciones.

Por su parte, la igualdad de oportunidades implica que si bien existirían desigualdades las mismas dejarían de ser injustas ya que todos y cada uno de los integrantes de la sociedad *"tendrían la oportunidad de escapar de ellas"*. Para lograr la igualdad de oportunidades se requiere: a) garantizar la igualdad de acceso a los bienes y servicios de los cuales los discriminados están excluidos (por ejemplo, de la escuela); b) aplicar el principio de compensación, esto es, aplicar políticas dirigidas a establecer las condiciones de una competencia equitativa (acciones positivas o de discriminación inversa). De esta manera, existiría algo así como un "juego limpio" donde todos tienen las mismas oportunidades de ganar la competencia, sin embargo, ganará el mejor (Dubet, 2011: 64).

En los capítulos II y IV el autor realiza una crítica de los modelos. Estas son interesantes para poder mirar desde otro lugar dos concepciones de justicia distintas que, como hemos dicho, fundamentan enfoques disímiles sobre cómo encarar una política pública y, por lo tanto, tienen consecuencias concretas para la sociedad. Respecto de la igualdad de posiciones sostiene que, a primera vista, no pareciera haber algo malo en la pretensión de igualar las posiciones de los integrantes de una sociedad, sin embargo, este modelo de justicia presenta numerosos límites a la posibilidad de una redistribución real y justa. Por su fuerte vinculación con el mundo del trabajo la igualdad de posiciones es más favorable para los que ocupan posiciones seguras que para los que han quedado excluidos del mercado laboral. Este modelo

reposa así sobre una representación *estable y cristalizada* de las desigualdades asociadas al empleo y peor aún, al empleo estable. Por eso puede ser visto como un modelo conservador, que no logra hacerse cargo de la multiplicidad infinita de las desigualdades que se observan por fuera de los "incluidos". Asimismo, se podría pensar que este principio de justicia se debilita inevitablemente cuando se instalan el desempleo y la precariedad (tiempo en el cual se impone la igualdad de oportunidades), ya que depende en gran medida de la prosperidad en la que este inmersa la economía estatal, pero también se ve disminuido cuando la aspiración a la igualdad se hace más fuerte y más individualista, es decir, cuando los actores se definen en términos de identidades y no de posiciones, algo que el modelo de oportunidades, sí sería capaz de abarcar.

Respecto del modelo de igualdad de oportunidades las críticas se dirigen a las mayores dificultades que, conforme el autor, se plantean para alcanzar la igualdad. Sostiene Dubet que mediante este modelo las desigualdades, en realidad, se profundizan. Por un lado, esta concepción de la justicia tendría el ojo puesto en las elites, por ejemplo cuando el sistema de cuotas a las mujeres en los cargos gerenciales de una empresa está pensado para un grupo favorecido pero limitado de mujeres, que son aquellas que pueden desarrollarse en esos ámbitos, pero se excluye a muchas otras. Tampoco el modelo pensaría en la sobrerrepresentación de mujeres en los cargos más precarios de la economía. Por otro lado, con el modelo de la igualdad de oportunidades se pasa de la pareja explotación/trabajo a la pareja discriminación/identidad. Eso implica la obligación de demostrar que se es víctima de desventajas o de discriminaciones y reivindicar una identidad propia contra los prejuicios y las identidades asignadas. Esto puede tener efectos negativos al intentar la víctima exhibir sus sufrimientos e injusticias que padecen, para obtener una ventaja y, así, obtener ayudas. Así, dentro del sistema de competencia que implica el modelo pareciera que también impone una "competencia" constante de victimización con el objetivo de obtener más beneficios. La última crítica al modelo toma en cuenta la situación en la que quedan los que "fracasaron". Existe un reproche moral y ese reproche es hacia la persona: culpabilizarían a la víctima de su propia desgracia. Esto genera un sentimiento de fracaso en los propios individuos y de baja autoestima, lo que hace que algunos ya no quieran o no puedan seguir participando de la "competencia" o incluso se vuelven contra el sistema. Como crítica general a la concepción de la igualdad de oportunidades Dubet sostiene que el defecto de este modelo es que se basa principalmente en el *mérito*, que es uno de los principios de justicia más frágil y discutible (Dubet, 2011: 92).

Si bien a lo largo de todo el libro puede verse una clara preferencia por el modelo de la igualdad de posiciones, en el capítulo V, Dubet lo defiende en forma expresa. Considera que este modelo no es el que predomina en las discusiones sobre política social contemporánea a nivel mundial y, especialmente, en la Francia de Nicolás Sarkozy. En efecto, Dubet sostiene que el suyo no es meramente un ejercicio de filosofía social, sino que de algún modo, se lo ha dictado la situación financiera francesa, especialmente en lo relativo al sistema educativo. Por eso su defensa del modelo de la igualdad de posiciones, y, especialmente, el que afirme que tal concepción podría servir como uno de los elementos de la reconstrucción ideológica de la izquierda, con la condición de que ésta quiera afrontar el desafío de

provocar descontento en su electorado y “*ser algo más que el partido de las clases calificadas y económicamente desahogadas*” (Dubet, 2011: 117). A favor del modelo de igualdad de posiciones Dubet concluye que éste resulta más favorable a los más débiles porque, de manera indirecta, favorece más la igualdad de oportunidades que ese modelo de justicia e incluso, porque en definitiva, la igualdad relativa entre las posiciones sociales es un bien en sí mismo, ya que las desigualdades terminan afectando a la sociedad en su conjunto.

Por todo esto el libro es recomendable para aquellos que estén interesados en conocer cómo funcionan estos modelos de justicia social y cuáles son sus implicancias prácticas. Tiene la virtud de problematizar y cuestionar un modelo de justicia tan poco discutido como el de la igualdad de oportunidades, y al mismo tiempo, el de presentar un modelo alternativo, tal vez más olvidado en el discurso público, de la igualdad de posiciones. Asimismo plantea un debate interesante acerca del papel del Estado, ya que, como hemos señalado, elegir un modelo u otro implica adoptar distintos tipos de políticas públicas. No serán iguales las políticas impositivas, ni las políticas de salario o de bienes y servicios públicos en un Estado que priorice la igualdad de posiciones que en uno donde sólo se plantee la igualdad de oportunidades. Y nuevamente aquí el llamado de Dubet es a pensar en la realidad de Francia hoy.

Sin embargo, es posible identificar algunas falencias u omisiones en los argumentos de Dubet que invitan a seguir pensando en el tema. Por un lado, al defender el modelo de la igualdad de posiciones, el autor no termina de dar una respuesta satisfactoria a la pregunta por los “excluidos” del mercado laboral, es decir aquellos que no tienen una posición asegurada y que no pueden alcanzarla. Dubet confía en que la igualdad de posiciones por sí misma generará la inclusión social que precisan nuestras sociedades. Sin embargo, y especialmente si tomamos en cuenta que gran parte de nuestros países se ven afectados por graves crisis de desempleo y que, por lo tanto, existe en ellos un buen número de personas que quedan por fuera del mercado, es difícil pensar en que la igualación de posiciones por sí misma podría solucionar todos los problemas de desigualdades.

Esta crítica se relaciona también con el tipo de sociedad en la que está pensando Dubet cuando analiza estos modelos. Dubet piensa en Francia y en otros países Europeos caracterizados por tener una distribución del ingreso más o menos igualitaria. Cuando vincula distribución e igualdad analiza los casos de países con una fuerte tradición de intervencionismo Estatal y un modelo de Estado social (Dubet, 2011: 19). Lo interesante sería pensar en este modelo en sociedades fuertemente desiguales como las latinoamericanas, o en países que no han tenido la experiencia de un Estado social o que se encuentran en una situación de fuerte subordinación económica a nivel internacional. ¿Es posible implementar un modelo de igualdad de posiciones en esos casos? ¿Qué tipo de reformas estructurales precisaría esa implementación?

Finalmente, y desde un punto de vista más general, se podría afirmar que el autor se limita a pensar la igualdad como modelo de distribución pero no de reconocimiento,² pues pareciera que la justicia social se lograría sólo mediante una distribución de bienes. Esto no toma en cuenta que en las

sociedades actuales gran parte de los excluidos no lo son solo en lo que respecta a la situación económica o escala social sino también que los problemas de "injusticia" giran en torno al no reconocimiento de sus derechos (nos referimos por ejemplo a los pueblos originarios en lo que respecta a la negación de su identidad, a las personas LGBTT en lo que respecta al no reconocimiento de iguales derechos, etc.). De esta manera, pareciera que la propuesta del autor se torna insuficiente al no ser acompañada de políticas de reconocimiento respecto de ciertos actores e identidades.

Lo interesante es retomar estos problemas para seguir investigando, porque la cuestión social merece ser repensada, como dice Dubet, y volver a ser planteada, a fin de llegar no sólo a modelos teóricos que nos ayuden a comprender mejor nuestros problemas sociales, sino también y especialmente, a tener fundamentos para la implementación de políticas públicas concretas de mejora social.

² En el sentido trabajado por Nancy Fraser.